

SERVICIO POSTADOPCIÓN

EXP. N.º 294/2023 CONTRATO 2023 1189377

ENTIDAD: ACCAM

A) Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor:	TOTAL 50 PUNTOS
---	------------------------

1.-Diseño general de los objetivos y la metodología de intervención: Máximo 15 puntos Cero puntos supone exclusión		
Subapartado	Máximo puntos	Total puntuación
<p>a) Proyectos que desarrollen todas las actuaciones que componen la prestación del servicio conforme a lo especificado en el pliego de prescripciones técnicas, mediante una adecuada metodología y con objetivos que deberán ser relevantes, realistas y operativos. Se valorará hasta 15 puntos.</p> <p>b) Proyectos que no desarrollen todas las actuaciones que componen la prestación del servicio conforme a lo especificado en el pliego de prescripciones técnicas, mediante una adecuada metodología y con objetivos que deberán ser relevantes, realistas y operativos. Se valorará con 0 puntos y supondrá la exclusión del proceso selectivo.</p>	15,00	15,00
<p>Observaciones: El marco teórico del proyecto se encuadra en el modelo sistémico (pág. 1) Enmarca los objetivos fundamentales del proyecto aplicando la perspectiva de género igualitaria de manera transversal (pág. 1). Desarrollan todos los niveles de intervención reflejados en el PPT e incluyen todos los objetivos generales exigidos. Detallan cada objetivo general en objetivos específicos y en sus correspondientes objetivos operativos, con carácter general bien planteados y acordes a la intervención. Enmarca el objetivo general para la formación a familias y menores desde una perspectiva de género igualitaria, desarrollando objetivos operativos desde la perspectiva de género (pág. 9). La metodología descrita es adecuada y ajustada al PPT. Indican los agentes que intervienen en la búsqueda de orígenes (pág. 13). Detallan la construcción de la relación de ayuda y alianza terapéutica a utilizar en el Plan de Intervención Familiar (PIF) (pág 13) y un plan de prevención de rupturas en adopción en coordinación con los profesionales de los Servicios de Protección de Menores (pág 14). La intervención en búsqueda de orígenes la basarán en la Instrucción 5/2022, que es la vigente actualmente (pág 17), especificando las fases del programa. Enumeran los diferentes aspectos a incluir en el plan de seguimiento (pág 20). En el apartado de formación a profesionales incluyen un proceso de detección de necesidades (pág 23). Incluyen el número de acciones formativa y grupos de autoayuda tal como se indica en el PPT (pág. 24). Especifican horario de atención al público también los sábados, tal y como refleja el PPT.</p>		





SERVICIO POSTADOPCIÓN

EXP. N.º 294/2023 CONTRATO 2023 1189377

ENTIDAD: ACCAM

2.- Diseño de las actividades y recursos de intervención: Máximo 20 puntos		
Subpartado	Máximo puntos	Total puntuación
a) Proyectos que desarrollen las actuaciones que componen la prestación del servicio conforme a lo especificado en el pliego de prescripciones técnicas, mediante adecuados recursos y actividades específicas y temporalizadas. Se valorara hasta 20 puntos. b) Proyectos que no desarrollen las actuaciones que componen la prestación del servicio conforme a lo especificado en el pliego de prescripciones técnicas, mediante unos adecuados recursos y actividades específicas y temporalizadas. Se valorará con 0 puntos y supondrá la exclusión del proceso selectivo.	20	20,00
Observaciones: Detallan las actividades y los recursos a utilizar para cada una de las prestaciones acorde con el PPT. Son adecuados y ajustados para la realización de las actuaciones y la consecución de los objetivos (pág 25 a 35). Incluyen en las actividades y recursos para la detección de situaciones de riesgo la utilización de la tecnología de medición de activación fisiológica periférica para las sesiones centradas en conversaciones en torno a las expectativas y temores (pág. 27). En las actividades y recursos para la intervención psicoterapéutica establecen sesiones con equipos reflexivos para casos de especial complejidad (pág. 30).		
3.- Sistema de indicadores de evaluación sobre el funcionamiento y eficacia de la intervención profesional: Máximo 5 puntos.		
Subpartado	Máximo puntos	Total puntuación
a) Proyectos que propongan una evaluación sistemática del servicio prestado, tanto cuantitativa como cualitativa, especificando los indicadores de evaluación y los instrumentos utilizados, agentes y la temporalización. Que evalúen el grado de satisfacción de las personas usuarias y el efecto sobre el servicio, indicando los instrumentos de evaluación a utilizar. Se valorará hasta 5 puntos. b) Proyectos que no propongan una evaluación sistemática del servicio prestado, tanto cuantitativa como cualitativa, no especificando los indicadores de evaluación ni los instrumentos utilizados, agentes y la temporalización. Que no evalúen el grado de satisfacción de las personas usuarias ni su efecto sobre el servicio, y que no indiquen los instrumentos de evaluación a utilizar. Se valorará con 0 puntos y supondrá la exclusión del proceso selectivo.	5,00	4,00
Observaciones: En cuanto a los sistemas de calidad, no indican las certificaciones de calidad de las que disponen. Proponen un sistema de evaluación sistemática, continua y colaborativa para la valoración cualitativa y cuantitativa, realizando una evaluación de procesos y de resultados. Indica los agentes de evaluación. Establecen una evaluación interna y externa. En la evaluación interna, evaluarán de forma transversal la perspectiva de género y atención a la diversidad en cada una de las fases, realizado un análisis a través de lista de cotejo que verifique los indicadores. Indican los instrumentos de evaluación (base de datos, encuestas de satisfacción, sistema de quejas, reclamaciones y felicitaciones sistema de auditorías internas, cuantitativa y cualitativa, así como de evolución de tendencias de datos. Detallan los indicadores de evaluación, los instrumentos a utilizar y la temporalización para cada uno de ellos (pág 35, 36, 37, 38 , 39 y 40).		



SERVICIO POSTADOPCIÓN

EXP. N.º 294/2023 CONTRATO 2023 1189377

ENTIDAD: ACCAM

4.- Inclusión y desarrollo en el proyecto técnico de un plan de formación continua para el personal técnico. El contenido deberá estar relacionado con el objeto del servicio: Máximo 5 puntos

Subapartado	Máximo puntos	Total puntuación
a) Inclusión de un plan de formación continua con una adecuada definición en cuanto al análisis de las necesidades, objetivos, acciones formativas, cronograma, presupuesto, lugar y medios para su desarrollo y evaluación, dirigido al 100 % del personal del servicio. Se valorará hasta 5 puntos.	5,00	4,00
b) Inclusión de un plan de formación continua con una adecuada definición en cuanto al análisis de las necesidades, objetivos, acciones formativas, cronograma, presupuesto, lugar y medios para su desarrollo y evaluación, dirigido a un porcentaje del personal del servicio superior o igual al 75%. Se valorará hasta 3 puntos.		
c) Inclusión de un plan de formación continua con una adecuada definición en cuanto al análisis de las necesidades, objetivos, acciones formativas, cronograma, presupuesto, lugar y medios para su desarrollo y evaluación, dirigido a un porcentaje del personal del servicio inferior al 75% . Se valorará con 0 puntos.		

Observaciones: Proponen una formación de acogida de 4 horas y una formación inicial de 8 horas para el 100% de los profesionales (pág 42). Especifican los objetivos del Plan de Formación (pág 41) y proponen un procedimiento de detección de necesidades (pág. 42 y 43). Establecen la metodología del plan (pág. 43). Ofrecen 30 horas de formación retribuida al año para el 100% del personal del servicio (pág. 44). Sin embargo, ese número de horas no corresponde con la duración de los distintos cursos que indican. Plantean modalidades online y presencial y todas con carácter práctico (pág 45). Especifican las acciones formativas a desarrollar en el Plan de Formación Continua dirigido a psicólogos/as y trabajadores/as sociales como a juristas, indicando presupuesto, cronograma y modalidad de cada una (pág 45 y 46).



SERVICIO POSTADOPCIÓN

EXP. N.º 294/2023 CONTRATO 2023 1189377

ENTIDAD: ACCAM

5.- La mejora de los mínimos en materia de igualdad y conciliación establecidos en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género de Andalucía: Se valorarán las medidas concretas para la igualdad, así como de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar que la entidad se compromete a aplicar tanto para la plantilla, como para las personas usuarias del Servicio y que mejoren los mínimos establecidos. Máximo 5 puntos		
Subapartado	Máximo puntos	Total puntuación
a) Medidas para la igualdad y la conciliación que contemple tanto al personal de la entidad como a las personas usuarias de la misma, tales como: flexibilidad horaria para personal y atención a personas usuarias, servicio de cuidados para menores durante el desarrollo de actividades, ocupación de puestos de responsabilidad, coordinación de programas y toma de decisiones proporcional al porcentaje de mujeres y hombres del personal de la entidad. Se valorará hasta 5 puntos.	5,00	5,00
b) Medidas para la igualdad y la conciliación que contemple al personal de la entidad, tales como: flexibilidad horaria, ocupación de puestos de responsabilidad, coordinación de programas y toma de decisiones proporcional al porcentaje de mujeres y hombres del personal de la entidad. Se valorará hasta 2,5 puntos.		
Observaciones: Indican que el plan de igualdad está inscrito en la Dirección General de Trabajo, Seguridad Social y Seguridad Laboral por resolución de 29-11-22. Desarrolla las medidas implementadas en el plan en cuanto a selección y contratación, formación, condiciones de trabajo y auditoría salarial, corresponsabilidad, retribuciones y prevención del acoso. Las cuales desarrollan (pág. 46 y 47). Especifican medidas de conciliación para los trabajadores del servicio y para las personas usuarias, incluyendo en este último caso flexibilidad horaria de atención por parte del personal para facilitar la conciliación de las familias, así como el cuidado de menores mientras se desarrollan las actividades en cada una de las sedes (pág 47). En relación a la selección y contratación de puestos de responsabilidad y proporcionalidad en la toma de decisiones entre hombres y mujeres tienen un “protocolo de acogida” desde la perspectiva de género con información sobre las medidas del Plan de Igualdad (pág. 48).		
TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS PONDERABLES POR JUICIO DE VALOR		48